



Dra. Rocío García Costales

20181701017P02194

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUACOBANZAS S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

XC.
DI: 3 COPIAS



Notaría 

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor DIEGO JOSÉ LÓPEZ DONOSO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía ECUACOBANZAS S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Seis de Diciembre N33-55 y Eloy Alfaro, correo electrónico: dlopez@ecuacobranzas.com; teléfono:

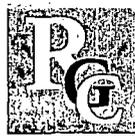
Nº TRAMITE: 41380-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
22/05/18 2.1.1



PD

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

2558878.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil cual en derecho se requieren para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; el compareciente autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, que se agrega como documento habilitante; y, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía Ecuacobranzas S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Diego José López Donoso, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía Ecuacobranzas S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía Ecuacobranzas S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil nueve, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de



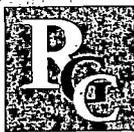
Dra. Rocío García Costales

Compañías N° 09.Q.IJ.001365 del uno de abril del dos mil nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintidós de abril de dos mil nueve, bajo el número 1230; b) El artículo cuarto de los estatutos de la Compañía Ecuacobranzas S.A., textualmente dice: " La Compañía, que es auxiliar del sistema financiero, tendrá como objeto social principal el realizar actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas.- Como objeto social complementario ofrecerá los servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrato y servicios de recuperación"; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Ecuacobranzas S.A., celebrada el día catorce de mayo del dos mil dieciocho, y en consideración de lo requerido por la Superintendencia de Bancos, a fin de prestar sus servicios auxiliares y complementarios al sistema financiero, decidió cambiar el objeto social de la Compañía, el cual una vez que fuera aprobado, será el siguiente: "La compañía como auxiliar del sistema financiero, tendrá como objeto social principal el realizar el proceso de recuperación, esto es en la fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de los sectores financieros público y privado".- Con fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, se celebró ante la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía Ecuacobranzas S.A., de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de marzo del dos mil dieciocho.- d) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Ecuacobranzas S.A., celebrada el día catorce de mayo del dos mil dieciocho, y en



Notaría 

consideración de lo requerido por la Superintendencia de Bancos, a fin de prestar sus servicios auxiliares y complementarios al sistema financiero, decidió reformar el objeto social de la Compañía, el cual una vez que fuera aprobado, será el siguiente: "La compañía como auxiliar del sistema financiero, tendrá como objeto social principal el realizar el proceso de recuperación, esto es en la fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de los sectores financieros público y privado".- **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Diego José López Donoso, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Ecuacobranzas S.A., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo siguiente: **Uno)** Que se cambia el objeto social de la Compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Ecuacobranzas S.A. celebrada el catorce de mayo del dos mil dieciocho.- **Dos)** Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía como auxiliar del sistema financiero, tendrá como objeto social principal el realizar el proceso de recuperación, esto es en la fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de los sectores financieros público y privado".- **CUARTA.- HABILITANTES:** Como documentos habilitantes, se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento del Gerente General de la Compañía; y, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de la compañía Ecuacobranzas S.A., celebrada el catorce de mayo del dos mil dieciocho.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,



Dra. Rocío García Costales

para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Hugo López Jijón, con matrícula profesional número 17-2014-707 del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. DIEGO JOSÉ LÓPEZ DONOSO
C.C. No. 170822071



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



ECUACOBANZAS S.A.

QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de febrero de 2017

Señor

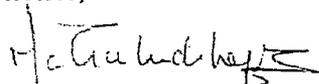
Diego José López Donoso

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUACOBANZAS S.A.**, en sesión realizada el día 14 de febrero de 2017, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

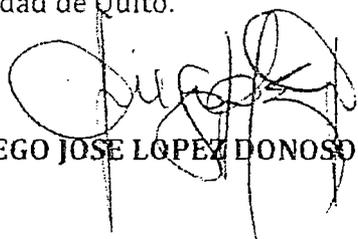
La compañía **ECUACOBANZAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 24 de marzo de 2009 ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 22 de abril del 2009 en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Sra. María Piedad Chiriboga
Presidente de la Junta General

En Quito, a 14 de febrero del 2017, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ECUACOBANZAS S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170822017-1, y con domicilio en la ciudad de Quito.



DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO

TRÁMITE NÚMERO: 11226



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2579
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUACOBANZAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1708220171
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1230 DEL 22/04/2009 NOT. 17 DEL 24/03/2009.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y en cumplimiento el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 14 MAYO 2017
LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792191858001
RAZÓN SOCIAL: ECUACOBANZAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE
CONTADOR: MALDONADO CABEZAS IVAN RAUL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI-
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/04/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/05/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTAR SERVICIOS DE COBRANZAS TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL POR CUENTA PROPIA O AJENA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N33-55 Interseccion: AV. ELOY ALFARO Edificio: TORRE BLANCA Piso: 5 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 022558878 Telefono Trabajo: 022520492 Email: dlopez@grupodmp.com Telefono Trabajo: 022231461 Web: WWW.ECUACOBANZAS.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0
JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1 ZONA 9\ PICHINCHA		



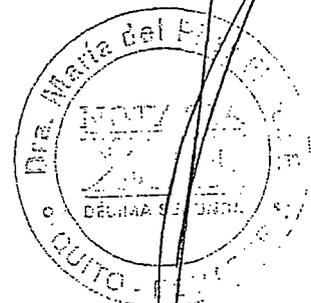
Código: RIMRUC2017000195466

Fecha: 09/02/2017 09:03:35 AM

Certificación de documento
materializado

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

Dra. María del Pilar Fidres Flores





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792191858001
ECUACOBANZAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTAR SERVICIOS DE COBRANZAS TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL POR CUENTA PROPIA O AJENA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N33-55 Interseccion: AV. ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio: TORRE BLANCA Piso: 5 Telefono Trabajo: 022558878 Telefono Trabajo: 022520492 Email: dlopez@grupodmp.com Telefono Trabajo: 022231461 Web: WWW.ECUACOBANZAS.COM		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/07/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTAR SERVICIOS DE COBRANZAS TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL POR CUENTA PROPIA O AJENA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 1 Interseccion: JUSTINO CORNEJO Referencia: A UNA CUADRA SRI FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 111 Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 4 Oficina: 409 Celular: 0992919373 Email: dlopez@grupodmp.com Telefono Trabajo: 042630479 Web: WWW.ECUACOBANZAS.COM		

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito, 14 MAYO 2017

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000195466

Fecha: 09/02/2017 09:03:35 AM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano , al 14 de mayo del 2018, en el inmueble situado en la Av. 6 de Diciembre N3355 y Eloy Alfaro, a las 9h00 horas, se reúnen en Junta Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía ECUACOBANZAS S.A.

- A) MARIA PIEDAD CHIRIBOGA CORDERO, por sus propios derechos y representando 1.560 acciones
- B) DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO, por sus propios derechos y representando 1.560 acciones
- C) VALENTINA LOPEZ CHIRIBOGA, por sus propios derechos y representando 1.560 acciones
- D) DIEGO JOSE LOPEZ CHIRIBOGA, por sus propios derechos y representando 1.560 acciones
- E) ALEGRIA LOPEZ CHIRIBOGA, debidamente representada por el señor HUGO JOSE LOPEZ JIJON, conforme consta en la carta de representación que se adjunta, representando 1.560 acciones

Preside la Junta la Sra. María Piedad Chiriboga, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Diego López en su calidad de Gerente General. La Presidente pide que por secretaría se constate el quórum. La secretaría informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías, la totalidad de los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el orden del día:

Punto uno: Reforma del estatuto social. Reformar el estatuto social en su Artículo cuarto el objeto social de la compañía. Esta reforma se realiza a fin de cumplir con lo solicitado por la Superintendencia de Bancos, organismo ante el cual la compañía ha solicitado obtener la calificación como "empresa auxiliar del sistema financiero" con el fin de proveer del servicio de cobranza de cartera vencida a las entidades financieras.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:

Punto uno: Reformar el Objeto social de la compañía el cual dice lo siguiente:

La compañía, que es auxiliar del sistema financiero, tendrá como objeto social principal el realizar actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas. Como

objeto social complementario ofrecerá los servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrato y servicios de recuperación.

El nuevo objeto social de la compañía deberá ser el siguiente:

La compañía como auxiliar del sistema financiero, tendrá como objeto principal el realizar el proceso de recuperación, esto es la fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de los sectores financieros público y privado.

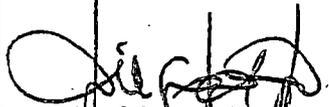
La Junta General autoriza además al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta reforma al estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

Sin haber otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la cual se cumple y una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes. La Presidencia declara clausurada la sesión a las 11h00 del 14 de mayo del 2018.

Para constancia, los socios suscriben el Acta.



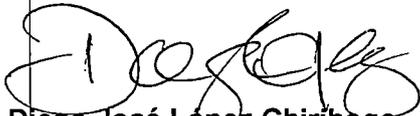
Maria Piedad Chiriboga Cordero
Presidente – Accionista



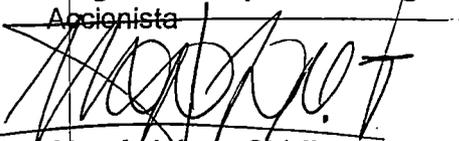
Diego José López Donoso
Secretario- Gerente General - Accionista



Valentina López Chiriboga
Accionista



Diego José López Chiriboga
Accionista



Alegría López Chiriboga
Representado por el señor Hugo José López Jijón
Accionista



Quito, 14 de mayo de 2018

Señor:

**Diego López Donoso
Gerente General
Ecuacobranzas S.A.
Ciudad.**

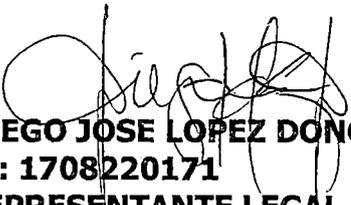
De mi consideración:

ALEGRIA LOPEZ CHIRIBOGA con número de cédula 1723678544 y en mi calidad de accionista de la compañía ECUACOBANZAS S.A. y siendo titular de 1.560 acciones con un valor nominal de US \$ 1.00, representando US \$ 1.560 dólares del capital social de la compañía, autorizo expresamente al señor HUGO JOSÉ LOPEZ JIJON, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713479523 como mi representante, para que asista con voz y voto a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUACOBANZAS S.A., a celebrarse el 14 de mayo del 2018, a las 09h00, con amplia facultad para decidir respecto a los puntos del Orden del Día a tratarse en dicha reunión.

Declaro expresamente que debido a que soy menor de edad, mi representante legal, el señor Diego López Donoso se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar el mandato que confiero a través de esta carta-poder.

En constancia de lo manifestado, sirva la presente carta como credencial y documento suficiente para legitimar la intervención de mi representante en la referida Junta, por esta sola ocasión.

Atentamente,



**DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO
CI: 1708220171
REPRESENTANTE LEGAL**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708220171

Nombres del ciudadano: LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA CORDERO MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: LOPEZ HUGO

Nombres de la madre: DONOSO LEONOR

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

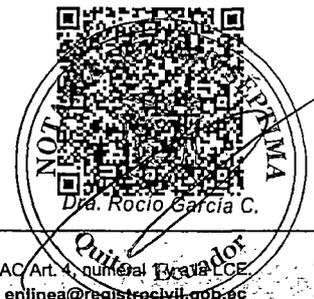
Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-120-90070



189-120-90070

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170822017-1**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ DONOSO
 DIEGO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1965-01-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA PIEDAD
 CHIRIBOGA CORDERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DONOSO LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-09
2022-07-09

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. **007 - 364** NÚMERO **1708220171** CEDULA

LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

QUITO CANTÓN **ZONA:**

PUEMBO PARROQUIA




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 106L.MJ

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2376 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1977, que amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial CERTIFICO que el libro que antecede es
 igual al documento presentado por el suscrito
 Quito a, **11 MARZO 2018**

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí, Dra. Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000051189



20181701017P02194

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701017P02194					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2018, (14:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUACOBANZAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792191858001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000051188



20181701017001130

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701017001130

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (13:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUACOBRAZAS S.A.	REPRESENTADO POR DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO	RUC	1792191858001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708220171

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A., otorgada en esta Notaría, el veinticuatro de marzo del dos mil nueve, de la escritura pública de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A., celebrada en esta Notaría el catorce de mayo del dos mil dieciocho.- Quito a, quince de mayo del dos mil dieciocho.



Notaría 17

DRA. ROCÍO EBINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000051262

20181701017001150

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017001150

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA ECUACOBANZAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1600

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUACOBANZAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792191858001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P02194

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 34971



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	88306
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2612
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708220171	LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /14/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUACOBANZAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1230 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ABRIL DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

